



ACTA NÚM. 4 TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Proceso Selectivo como Personal Laboral fijo (contrato relevo) Plaza Administrativo

En Cádiz, a 19 de diciembre de 2025, reunidos los miembros del tribunal, dejan constancia escrita de reunión del Tribunal para revisión de candidaturas y listado definitivo de aspirantes a una única plaza de Administrativo, a formalizar mediante la modalidad de contrato fijo de relevo por jubilación parcial, adscrita al nivel 4-A del convenio colectivo de aplicación (código convenio 11001482011987), conforme a la oferta pública de empleo de 2025 (BOE núm. 170, de 16 de julio de 2025) publicada en la página web del Punto de Acceso General <https://administracion.gob.es/>, así como en la página web de la Entidad <https://www.zonafrancacadiz.com/convocatoria-empleo-publico/>.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de vocales del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para su válida constitución y actuación, por lo que el Tribunal procede:

1.- Una vez transcurrido el plazo de subsanación de defectos de las candidaturas provisionalmente admitidas y no admitidas, y revisadas las alegaciones, se procede a dar respuesta:

- La candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-052, con Nº Identificativo 8779 subsana la documentación no presentada.

En virtud de lo anterior, se estima la alegación quedando la persona candidata incluida en el Listado definitivo de candidaturas admitidas.

- La candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-062, con Nº Identificativo 6986 aporta la documentación justificativa de la experiencia mínima requerida.

En virtud de lo anterior, se estima la alegación quedando la persona candidata incluida en el Listado definitivo de candidaturas admitidas.

- La candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-070, con Nº Identificativo 1012 aporta la documentación justificativa de la experiencia mínima requerida.



En virtud de lo anterior, se estima la alegación quedando la persona candidata incluida en el Listado definitivo de candidaturas admitidas.

- La candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-072, con Nº Identificativo 8539 aporta la documentación justificativa de la experiencia mínima requerida.

En virtud de lo anterior, se estima la alegación quedando la persona candidata incluida en el Listado definitivo de candidaturas admitidas.

- La candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-023, con Nº Identificativo 4444 aporta la documentación justificativa de la experiencia mínima requerida.

En virtud de lo anterior, se estima la alegación quedando la persona candidata incluida en el Listado definitivo de candidaturas admitidas.

- La candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-076 y Nº Identificativo 7681 alega que, a pesar de no figurar en los Listados Provisionales de Candidaturas Admitidas y No Admitidas, sí realizó la inscripción de su candidatura a través del Registro del CZFC el 29 de octubre de 2025, lo cual acredita documentalmente.

Se estima su candidatura tras corroborarse que se presentó en tiempo y forma.

- La candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-040, con Nº Identificativo 4276 aporta la documentación justificativa de la experiencia mínima requerida.

En virtud de lo anterior, se estima la alegación quedando la persona candidata incluida en el Listado definitivo de candidaturas admitidas.

- La candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-065, con Nº Identificativo 4772 aporta la documentación justificativa de la experiencia mínima requerida.

En virtud de lo anterior, se estima la alegación quedando la persona candidata incluida en el Listado definitivo de candidaturas admitidas.

- La candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-075, con Nº Identificativo 4271 presenta alegación aportando documentación justificativa de funciones desempeñadas en distintas entidades y empresas.

Por un lado, aporta sendos Certificados de Funciones de la Diputación Provincial de Sevilla de los que se desprende su nombramiento como Diputado/a, pero en modo alguno acredita las



funciones que debería desempeñar en el puesto que se está seleccionando en el CZFC.

Por otra parte, aporta certificado de funciones de la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía por el que se certifica que ha trabajado como asistencia técnica con la categoría Oficial 1^a administrativo de la empresa TRASATEC, en la tramitación del Programa de subvenciones. Sin embargo, éste certificado además de no acreditar el periodo mínimo requerido de un año (desde el 12 de agosto de 2024 a 11 de mayo de 2025), no detalla las funciones desempeñadas en el citado puesto.

Por todo ello, lamentamos desestimar su alegación e inadmitir su candidatura en el proceso selectivo.

- La Candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-017, con Nº Identificativo 7286 aporta documentación justificativa no suficiente acerca de la experiencia mínima requerida.

En el documento aportado no resultan acreditadas las funciones del puesto que desempeñaba en virtud del contrato de trabajo que adjunta; por tanto, lamentamos desestimar su alegación e inadmitir su candidatura en el proceso selectivo.

- La Candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-028, con Nº Identificativo 9768 señala que su Nº Identificativo figura con un error, ya que aparece como 9678, cuando debería de ser 9768. Por lo demás, no aporta documentación justificativa alguna acerca de la experiencia mínima requerida.

Por tanto, tras corroborar que existe un error en el nº identificativo, se procede a corregirlo en el listado correspondiente. No obstante, al no presentar documentación justificativa sobre la experiencia mínima requerida, lamentamos desestimar la admisión de su candidatura en el proceso selectivo.

- La Candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-077 y Nº Identificativo 9825 alega que, a pesar de no figurar en los Listados Provisionales de Candidaturas Admitidas y No Admitidas, sí realizó la inscripción de su candidatura a través del Registro del CZFC el 29 de octubre de 2025.

Se estima su candidatura tras corroborarse que se presentó en tiempo y forma.

- La Candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-046, con Nº Identificativo 8640 aporta la documentación justificativa de la experiencia mínima requerida.



En virtud de lo anterior, se estima la alegación quedando la persona candidata incluida en el Listado definitivo de candidaturas admitidas.

- La Candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-060, con Nº Identificativo 2628 aporta la documentación justificativa de la experiencia mínima requerida.

En virtud de lo anterior, se estima la alegación quedando la persona candidata incluida en el Listado definitivo de candidaturas admitidas.

- La Candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-038, con Nº Identificativo 6081 aporta la documentación justificativa de la experiencia mínima requerida.

En virtud de lo anterior, se estima la alegación quedando la persona candidata incluida en el Listado definitivo de candidaturas admitidas.

- La Candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-013, con Nº Identificativo 5924 aporta la documentación justificativa de la experiencia mínima requerida.

En virtud de lo anterior, se estima la alegación quedando la persona candidata incluida en el Listado definitivo de candidaturas admitidas.

- La Candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-007, con Nº Identificativo 6633 aporta documentación justificativa no suficiente acerca de la experiencia mínima requerida.

En el documento aportado no resultan acreditadas las funciones del puesto que desempeñaba en virtud del contrato de trabajo que adjunta; por tanto, lamentamos desestimar su alegación e inadmitir su candidatura en el proceso selectivo.

- La Candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-020, con Nº Identificativo 7390 aporta la documentación justificativa de la experiencia mínima requerida.

En virtud de lo anterior, se estima la alegación quedando la persona candidata incluida en el Listado definitivo de candidaturas admitidas.

- La Candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-039, con Nº Identificativo 7559 aporta documentación justificativa no suficiente acerca de la experiencia mínima requerida.

En el documento aportado no resultan acreditadas las funciones del puesto que desempeñaba en virtud del contrato de trabajo que



adjunta; por tanto, lamentamos desestimar su alegación e inadmitir su candidatura en el proceso selectivo.

- La Candidatura con Nº de Registro Admvo. CR-034, con Nº Identificativo 6166 aporta documentación justificativa no suficiente acerca de la experiencia mínima requerida.

En el documento aportado no resultan acreditadas las funciones del puesto que desempeñaba en virtud del contrato de trabajo que adjunta; por tanto, lamentamos desestimar su alegación e inadmitir su candidatura en el proceso selectivo.

2.- Aprobar, la propuesta de listado definitivo de personas admitidas y excluidas, con indicación de causa, elaborada por la consultora, conforme a la documentación presentada y las bases de la convocatoria.

3.- Elevar la lista definitiva propuesta a la Delegación Especial del Estado, a fin de que pueda dictar resolución.

En prueba de conformidad, los miembros del Tribunal firman el Acta, así como en documento separado, listado definitivo de admitidos y excluidos que presentan como propuesta a la Delegación Especial del Estado del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz. En esta se habrá de señalar fecha, lugar y hora del ejercicio de la fase de oposición.

D. Pablo del Río Cobián
(Presidente)

D.^a Pilar Vinuesa Villanueva
(Secretaria)

D. José Miguel Pérez Terry
(Vocal)

D.^a María del Rosario Gómez Castillo
(Vocal)



D. José Manuel Aranda Couso
(Vocal)



FIRMANTE	NOMBRE	FECHA	NOTAS
FIRMANTE[1]	PILAR VINUESA VILLANUEVA	19/12/2025 13:52 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	PABLO DEL RIO COBIAN	19/12/2025 14:00 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	MARIA DEL ROSARIO GÓMEZ CASTILLO	19/12/2025 14:13 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	JOSE MANUEL ARANDA COUSO	19/12/2025 14:18 Sin acción específica	
FIRMANTE[5]	JOSE MIGUEL PEREZ TERRY	19/12/2025 14:27 Sin acción específica	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-7149-bb54-f62a-5985-abad-d7fc-5937-5df3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



GEN-7149-bb54-f62a-5985-abad-d7fc-5937-5df3

